

REPÚBLICA



DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Ricardo Palma

Por cuanto: El Consejo Universitario en su sesión del 02 de Julio de 2013 ha conferido el

Título Profesional de Ingeniero Informático

A

Don: Adalberto Adolfo Torres González

Por tanto le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, a los 03 días de Julio de 2013


DECANO DE LA FACULTAD




RECTOR


SECRETARIO ACADÉMICO


SECRETARIO GENERAL


INTERESADO



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Resolución N° 13-421564 C. U. R-SG-G.T.

Lima, 03 de Julio de 2013

El Rector de la Universidad y Presidente del Consejo Universitario;

Visto el expediente de Título Profesional de
Ingeniero Informático

y estando a lo aprobado por la Facultad de

Ingeniería

y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 02 de 07 de 2013

RESUELVE:

Artículo Primero.- Conferir el Título Profesional de
Ingeniero Informático

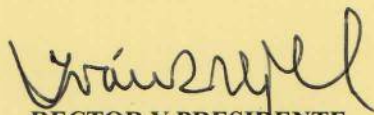
A

Don: Adalberto Adolfo
Correa González

Artículo Segundo.- La Secretaría General queda encargada de dar curso a la expedición del diploma respectivo y de efectuar los registros correspondientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO


RECTOR Y PRESIDENTE
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución del Consejo de la Facultad N° 264-2013 - FI - D

Resolución del Consejo Universitario N° 13 - 421564

REGISTRADO:

Facultad, Libro N° 008

Fojas N° 3385

SEC. GRAL. Libro N° 082

Fojas N° 25063

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

El Secretario General, CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes y funcionarios de la Universidad cuya(s) firma(s) son, igualmente auténticas.
Lima,

18 SEP 2013



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
SECRETARÍO GENERAL

Manuscrita

RA. RAFAEL GERARDO CHOQUE MARTINEZ
Secretario General



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

El DECANO y el DIRECTOR SECRETARIO
que suscriben CERTIFICAN que el título del

Ing. *Adalberto Adolfo Torres Gonzalez*

ha sido inscrito en los libros del CONSEJO DEPARTAMENTAL
DE LIMA del COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU, bajo el
registro CIP N° *152816*

San Isidro, *21* de *Noviembre* del 20 *13*

[Firma]
Ing. CIP Oscar Bernabé Rafael Anyosa
DECANO

[Firma]
Ing. CIP Luis Italo Chivilches Ayala
DIRECTOR SECRETARIO

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1574790

01574790

REPÚBLICA



DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Ricardo Palma

Por cuanto: El Consejo Universitario en su sesión

del 08 de Febrero del 2005 ha conferido el
Grado Académico de Bachiller en
Ingeniería Informática

A

Don Adalberto Adolfo
Correa González

Por tanto le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, a los 09 días de Febrero del 2005

MCMLXIX

DECANO DE LA FACULTAD



RECTOR

SECRETARIO ACADÉMICO

SECRETARIO GENERAL

INTERESADO



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Resolución N°.....*620133*.....C.U.R-SG-G.T.

Lima, *09 de Febrero del 2005*

El Rector de la Universidad y Presidente del Consejo Universitario;

Visto el expediente de *Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Informática*
y estando a lo aprobado por la Facultad de

Ingeniería

y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del *08 del 02* del 2005

RESUELVE:

Artículo Primero.- Conferir el *Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Informática*

A

Don: *Adalberto Adolfo Torres González*

Artículo Segundo .- La Secretaría General queda encargada de dar curso a la expedición del diploma respectivo y de efectuar los registros correspondientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

[Signature]
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

[Signature]
RECTOR Y PRESIDENTE
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

| | | |
|---------------------------------------|-----|----------------|
| Resolución del Consejo de la Facultad | N° | 019-2005-FI-D |
| Resolución del Consejo Universitario | N° | 620133 |
| REGISTRADO: | | |
| Facultad, Libro N° | 003 | Fojas N° 1509 |
| SEC. GRAL. Libro N° | 059 | Fojas N° 15758 |

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
El Secretario General, CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes y funcionarios de la Universidad cuya(s) firma(s) son, igualmente auténticas.

31 ENE 2008

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
SECRETARIA GENERAL
Samuel
MA. SAMUEL GERARDO CHOQUE MARTINEZ
Secretario General

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
En la fecha se legaliza la firma que antecede sin juzgar el contenido del Documento

N° 10263
Lima, 12 FEB. 2008

Lilia Cavedon
LILIA CAVEDON CHAMORRO

PAGO EXONERADO
LEY 25646 (Art. 4)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES
Legalización N°
Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)
Lilia Conneluzo Chorro
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Moreano
Julia Adela Moreano de Dueñas
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares

REPUBLICA DEL PERU
Oficina de Trámites Consulares
LEGALIZACIONES
Ministerio de Relaciones Exteriores

LIMA 13 FEB. 2008

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A529033